

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS INTENSIVOS (BIP) Y MOVILIDAD COMBINADA DE CORTA DURACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, CURSO 2024-2025.

Objeto: Participar en uno de los Programas Intensivos (BIP) en los que participa la universidad de Sevilla junto con universidades socias, así como en movilidades combinadas de corta duración y que se irán publicando mediante Anexos a esta convocatoria hasta el 30 de junio de 2025.

Destinatarios: Alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla en el presente curso académico, que cumplan los requisitos establecidos para cada BIP o movilidad combinada de corta duración.

Periodo en el que se desarrolla la movilidad: Curso 2024-2025.

Plazo de solicitudes: 10 días hábiles desde la publicación de cada uno de los Anexos.

Tramitación: por la vía de urgencia.

La presente convocatoria tiene como finalidad la selección de estudiantes de la Universidad de Sevilla que, reuniendo los requisitos establecidos en cada Anexo, concurren para acceder a una de las plazas de Programas Intensivos Combinados (BIPs) o movilidad combinada de corta duración, de conformidad con lo previsto en los acuerdos suscritos entre la Universidad de Sevilla y las universidades socias de cada BIP o de cada movilidad combinada de corta duración, en el marco de las acciones Erasmus+ KA131.

Estas estancias constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+ 2021-27, que consisten en programas breves organizados por un mínimo de tres universidades europeas (en el caso de BIPs) o bilaterales (en el caso de movilidades combinadas de corta duración) que emplean una metodología innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son programas que tienen dos componentes una componente física en el extranjero de corta duración y otra componente virtual obligatoria (salvo en el caso de movilidad combinada de corta duración para doctorandos, que será solo recomendada).

Es por ello por lo que se realiza esta convocatoria para seleccionar a los estudiantes que cumplen el perfil requerido para el cumplimiento de los objetivos del programa y que se irán detallando en los **Anexo 1 y 2** que se vayan publicando a tal efecto.

1. CONDICIONES DE LAS PLAZAS

- **Objeto:** los estudiantes participarán en grupos de trabajo con miembros de las universidades socias trabajando en conjunto. Tiene que incluir un componente virtual obligatorio, salvo en el caso de movilidades combinadas de corta duración para doctorandos, que será solo recomendada.

Es obligatorio el reconocimiento académico de al menos 3 créditos en cada movilidad contemplada en la presente convocatoria. Para ello, el centro

Código Seguro De Verificación	xbu6q/AJAF0MnuCcKg56AQ==	Fecha	25/09/2024	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xbu6q%2FAJAF0MnuCcKg56AQ%3D%3D	Página	1/5	

Código Seguro De Verificación	2nrXTuvxHXw1PS4rcFLGMw==	Fecha	27/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2nrXTuvxHXw1PS4rcFLGMw%3D%3D	Página	1/5	

(coordinador o responsable del BIP) debe iniciar el proceso de solicitud de reconocimiento de créditos antes de la realización de cada movilidad.

- **Duración y Dotación Económica:** El beneficiario recibirá una cantidad diaria de acuerdo con las normas de financiación para las movilizaciones físicas de corta duración para estudiantes establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), que será cargado en las orgánicas del 18.40.34.66 422 481.99 y 18.40.34.68 422 481.99 y se fija en 79 euros/día, financiándose como máximo 5 días de estancia a los que se podrán añadir 2 días adicionales de financiación para el viaje. El resto de los gastos ocasionados durante la estancia tendrá que ser cubierto por el participante.

Los destinos de la alianza europea Ulysseus indicados a continuación, recibirán una ayuda adicional de 50 euros por día, con un máximo de 7 días incluidos el día de ida y el de vuelta, que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.34.81.24 541 646.00.68:

- Univertità di Genova. Italia.
- Université Côte d'Azur. Francia
- Technical University of Košice. Eslovaquia
- Management Center of Innsbruck (MCI). Austria
- Haaga-Helia. University of Applied Sciences. Finlandia
- University of Montenegro (Univerzitet Crne Gore). Montenegro
- University of Münster (Universität Münster). Alemania

Estudiantes con menos oportunidades:

Se otorgará una cantidad adicional de 100 € por movilidad a los estudiantes con menos oportunidades que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior o en el curso en el que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.
- Tener la condición de familia numerosa

Todos los estudiantes seleccionados recibirán además una ayuda para gastos de viaje basada en la distancia entre el lugar en el que se encuentra la institución de origen y el lugar de ejecución de la actividad en la institución de destino, utilizándose para ello la calculadora de distancias del SEPIE <https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator>

Código Seguro De Verificación	xbu6q/AJAF0MnuCcKg56AQ==	Fecha	25/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xbu6q%2FAJAF0MnuCcKg56AQ%3D%3D	Página	2/5



Código Seguro De Verificación	2nrXTuvxHXw1PS4rcFLGMw==	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2nrXTuvxHXw1PS4rcFLGMw%3D%3D	Página	2/5



Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir por participante
Entre 10 y 99 km	28 €
Entre 100 y 499 km	211 €
Entre 500 y 1999 km	309 €
Entre 2000 y 2999 km	395 €
Entre 3000 y 3999 km	580 €
Entre 4000 y 7999 km	1.188 €
Entre 8000 o más Km	1.735 €

El abono de la ayuda se realizará en un solo pago mediante transferencia bancaria, y comenzará a tramitarse una vez el beneficiario haya subido a través de SEVIUS la siguiente documentación: N.º de Cuenta bancaria con IBAN, (debiendo ser titular de la misma), copia del billete del desplazamiento, copia del seguro médico (que deberá incluir repatriación médica y sanitaria), y en último lugar, firmar el Convenio Financiero que se descargará de la aplicación y deberá enviar a movilidad@us.es

El plazo máximo para la entrega de esta documentación es 10 días hábiles desde el nombramiento, de no presentarla en dicha fecha se entenderá que renuncia a la plaza y se le asignará al suplente que corresponda, el cuál dispondrá de 10 días hábiles para subir dicha documentación.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de los estudiantes de los **Centros propios** de la Universidad de Sevilla se presentarán, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

Los estudiantes de los **Centros adscritos** habrán de presentar sus solicitudes preferentemente vía SEVIUS (si tienen acceso a la plataforma) o de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. Para ello, deberán cumplimentar y aportar el impreso que se publicará junto a la convocatoria (documento "Solicitud Centros Adscritos"), **junto con el certificado académico de los estudios y acreditación del idioma**.

Código Seguro De Verificación	xbu6q/AJAF0MnuCcKg56AQ==	Fecha	25/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xbu6q%2FAJAF0MnuCcKg56AQ%3D%3D	Página	3/5



Código Seguro De Verificación	2nrxTuvvHXw1PS4rcFLGMw==	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2nrxTuvvHXw1PS4rcFLGMw%3D%3D	Página	3/5



3. PROCESO DE SELECCIÓN

- **Comisión de Selección.** Una Comisión de Selección compuesta por la responsable del proyecto, la Directora Técnica de Relaciones Internacionales y la Responsable de la unidad de movilidad internacional salientes, estudiará los expedientes y publicará la relación provisional de alumnos titulares y suplentes en la página web: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias>

Contra dicha relación los interesados tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones. Una vez resueltas por la citada Comisión las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la página web antes indicada la relación definitiva de titulares y suplentes.

- **Criterios de selección.** Sólo serán admitidas para estudio las solicitudes presentadas en la forma, plazo y junto con la documentación que se detallada en el punto 2. La selección se realizará atendiendo a los méritos solicitados y acreditados según lo requerido en el punto 2 y en los Anexos 1 y 2.
- **Incompatibilidades.** Esta movilidad es incompatible con la adjudicación de cualquier otra que coincida en el tiempo de la realización. Las movilidades Erasmus+ estudios o prácticas no pueden superar los 12 meses dentro del mismo ciclo formativo (salvo para enseñanzas de larga duración).

4. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán:

- Participar en el programa presencial y, en su caso, online.
- Realizar la actividad definida en el Programa, siguiendo las indicaciones del coordinador del mismo y ajustándose a las normas reglamentarias aplicables en la universidad de destino.
- Presentar en la Unidad de Gestión Económica de Movilidad, en el plazo de 10 días hábiles desde la finalización de la movilidad, Certificado de estancia emitido por la universidad de destino.
- Cumplimentar el formulario que la Agencia Erasmus le enviará por correo electrónico.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US".

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al

Código Seguro De Verificación	xbu6q/AJAF0MnuCcKg56AQ==	Fecha	25/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xbu6q%2FAJAF0MnuCcKg56AQ%3D%3D	Página	4/5



Código Seguro De Verificación	2nrXTuvxHXw1PS4rcFLGMw==	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2nrXTuvxHXw1PS4rcFLGMw%3D%3D	Página	4/5



responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace

http://www.internacional.us.es/sites/default/files/informacion_proteccion_datos.pdf

6. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

7. RECURSOS

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con los artículos 8.3 y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	xbu6q/AJAf0MnuCcKg56AQ==	Fecha	25/09/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xbu6q%2FAJAf0MnuCcKg56AQ%3D%3D	Página	5/5



Código Seguro De Verificación	2nrXTuvxHXw1PS4rcFLGMw==	Fecha	27/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2nrXTuvxHXw1PS4rcFLGMw%3D%3D	Página	5/5

